# Resolución Ministerial

**150-2004 MTC/02**

**Lima, 24 de febrero de 2004**

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 033-2002-MTC se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural –PROVIAS RURAL, como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones y que en aplicación del Decreto Supremo Nº 033-2002-MTC se expidió la Resolución Ministerial Nº 448-2002-MTC/15.02, la cual aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del PROVÍAS RURAL;

Que, por Resolución Suprema Nº 033-2002-MTC se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal-CAP del PROVIAS RURAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el PROVIAS RURAL ha formulado su Presupuesto Analítico de Personal-PAP correspondiente al Año Fiscal 2004, solicitando la aprobación de dicho documento de gestión al contarse con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo señalado en el Memorándum Nº 1148-2003-MTC/21-GPP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto del PROVIAS RURAL;

Que, para tal efecto la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha opinado favorablemente al haber verificado que existe disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto aprobado para la Unidad Ejecutora 009-PROVIAS RURAL, teniéndose en cuenta la política remunerativa aprobada por Decreto Supremo Nº 091-97-EF;

Que, el artículo 8º del Reglamento y organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 041-2002-MTC, establece entre una de las funciones del Ministro, aprobar los documentos de gestión institucional y presupuestaria que requieren ese nivel de aprobación;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el PAP del PROVIAS RURAL debiéndose dictar el acto de administración correspondiente;

De conformidad con la Ley Nº 27791 y el Decreto Supremo Nº 041-2002-MTC;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º**.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal-PAP del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural-PROVIAS RURAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para el Año Fiscal 2004, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2º**.- Remitir copia de la presente Resolución a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y Planificación y Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese,

**José Ortiz Rivera**
Ministro de Transportes y Comunicaciones